ANEXO No. 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico de funcionarios y beneficiarios, dirección técnica, táctica y acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Atletismo, Bolos y Natación dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022 contando con escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos para su práctica.

La Dirección del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015**,** bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

Conforme a los Lineamientos Plan de Bienestar Social y Estímulos 2022, una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además propiciará una adecuada cultura, se reafirmaran valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de recursos humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en cada Regional y Dirección General, para todos los funcionarios que las conforman, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el SENA desarrolla el programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2022, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, en mejora de su calidad de vida. Los programas y actividades son definidos por la Dirección General, y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Regional Risaralda, en aras de dar cumplimiento a las acciones de bienestar social, la entidad requiere brindar acondicionamiento físico, deportivo y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios. Teniendo en cuenta que la actividad física, técnicamente hablando, es un conjunto de movimientos corporales orientado a un gasto energético vital para el ser humano. Y que al realizarlo en forma regular se convierte en una herramienta efectiva para la prevención de distintos problemas de salud, existiendo innumerables trabajos científicos que comprueban su impacto benéfico sobre el bienestar y la calidad de vida del hombre.

Entre los efectos positivos se puede mencionar un aumento en la esperanza de vida, el fortalecimiento de la autoestima, la reducción de la incidencia de enfermedades psicológicas como la depresión, el mejoramiento en la calidad del sueño, la optimización de la movilidad en el día a día, un importante fortalecimiento de músculos y huesos, el mantenimiento de un peso ideal para la persona y la posibilidad de establecer lazos sociales de manera saludable.

La actividad física planificada y permanente insume considerar las características de cada individuo, ya que condiciones como la edad, el peso, la existencia de enfermedades preexistentes, los hábitos laborales o el sedentarismo hacen imprescindible privilegiar ciertas prácticas sobre otras, como así también regular la intensidad y duración de la actividad.

De acuerdo con el plan de bienestar social del SENA los entrenamientos físicos, Podrán programarse actividades continuas de entrenamiento físico tales como: aeróbicos, spinning, Pilates, atletismo, bolos, natación, que se encuentren en los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2022 de la Regional, propendan por la salud física y mental de los servidores públicos y su grupo familiar.

En consecuencia, se requiere la actuación de especialistas al momento de elegir el mejor plan de ejercicio para cada persona, en tanto que es necesario el desarrollo de los exámenes médicos previos antes de iniciar una rutina, disminuyendo así considerablemente cualquier riesgo implicado. Por ello la entidad requiere contratar los servicios de las disciplinas deportivas atletismo, bolos y natación y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios del SENA Regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

La economía del deporte constituye un área relativamente nueva de investigación. Con el transcurso del tiempo, el deporte ha pasado de ser una simple manifestación social, destinada a la contemplación y práctica de actividades recreativas en busca de un cierto entretenimiento o satisfacción personal, a ser considerado como "un bien, cuya producción, consumo, financiación y gestión responde a criterios de racionalidad económica", y como un instrumento más de empleo de recursos humanos. Su vinculación con la economía y la de ésta con aquél se han intensificado.

Por un lado, el deporte ha abierto a la economía nuevos y rentables mercados, distintas oportunidades de empleo, etc. hasta hace poco tiempo desconocido. Por otro, la economía ha dotado al deporte de una estructura de pensamiento diferente para adoptar sus decisiones, valorar sus relaciones institucionales y evaluar sus consecuencias materiales. Se ha pasado, así, de una situación caracterizada por una tradicional ausencia de lo económico en el ámbito deportivo, a otra en la que las relaciones ideológicas y de acuerdo con el valor, las de cooperación, de transferencia o de regulación entre el deporte y la economía se han ido haciendo cada vez más estrechas[1].

Sobre ellas, no obstante, hay un gran desconocimiento y son numerosos los problemas que es preciso superar cuando se intenta proceder a la estimación de sus repercusiones económicas y, consecuentemente, sociales. La imprecisión conceptual reinante, la ausencia generalizada de estadísticas fiables y sistemáticas, primarias o secundarias, junto a la amplitud de su campo de análisis son, sin duda, algunos de los factores que contribuyen a ello.

Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

Se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica[2].

Un nivel adecuado de actividad física regular en los adultos:

- Reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas;
- Mejora la salud ósea y funcional, y
- Es un determinante clave del gasto energético, y es por tanto fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

A medida que empieza a correr el año y la economía comienza a revelar otras de sus cartas para 2022, los expertos, centros de estudios y direcciones de análisis económico de las entidades bancarias, e incluso el presidente Iván Duque, han venido presentando nuevas perspectivas para el PIB de este año.

El primer mandatario expresó este miércoles, en una intervención realizada en el marco del Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), que espera que "nuestro crecimiento esté por encima del 5 % en 2022 y nos posicione como una de las economías más importantes en recuperar los niveles prepandemia y así seguir cerrando brechas sociales".

[1] http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/26/P61-84.pdf
[2] https://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/
https://www.portafolio.co/economia/como-le-ira-a-la-colombiana-en-2022-560762

ASOBANCARIA

Asobancaria publicó hace un par de días su primera edición del semanario Banca y Economía, y allí, el gremio bancario destacó como el 2022 se presenta como un año en donde la actividad económica "se expandirá a un ritmo cercano al 4% (con rango 3,5% - 4,5%). Esta cifra, aunque menor a la prevista para 2021 (10,3%), permitirá que los componentes y ramas de actividad que se encuentran rezagados continúen su proceso de recuperación, al igual que el mercado laboral, el balance externo y las finanzas públicas", indicó el gremio.

"En 2022 y 2023 continuará el proceso de recuperación, pero como era de esperarse, a un ritmo más gradual. Esperamos que el consumo pierda dinamismo y que la inversión en construcción, tanto de vivienda como de obras civiles, lo compense parcialmente. También somos optimistas sobre un mayor dinamismo del sector exportador, tanto en los bienes tradicionales, principalmente asociados a la minería, como en los productos industriales y los agrícolas no tradicionales", aseguró Juana Téllez, economista jefe de BBVA Research para Colombia.

FEDESARROLLO

Uno de los primeros centros de estudio en dar a conocer sus proyecciones para este año fue Fedesarrollo, que el 4 de enero entregó su pronóstico según el cual la economía colombiana cerraría el 2022 con un crecimiento de 4,6 %, una cifra leve mente mayor a la de BBVA Research y Asobancaria, y la más optimista.

Para el director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, este crecimiento es mayor al promedio estimado por el FMI, el cual indica que la economía colombiana cerrará con una expansión de 3 %.

Agregó que pese a que las proyecciones se ubican en este momento en 4,6 % no se descarta una cifra por encima del 5 % debido a los avances en la vacunación y a la mejor dinámica de consumo de los hogares.

ANIF

Por su parte, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) proyecta un crecimiento económico para Colombia en 2022 que oscila entre 4,1 % y 4,4 %.

La Anif hizo una revisión al alza de sus proyecciones de PIB, pues en su último reporte su pronóstico era de 3,8 %.

En su informe explica que el principal riesgo que corren sus proyecciones es que se mitiguen los posibles nuevos picos de contagio o nuevas variantes del covid "con estrategias que ya se han probado falibles y contraproducentes en términos económicos y sociales como son las cuarentenas y los cierres de operación a la actividad productiva".

CREDICORP CAPITAL

Desde Credicorp Capital también se destacó esta semana como la rápida aceleración del contagio de covid-19 en semanas recientes (aunque con una mortalidad significativamente menor), sumado al deterioro del ingreso disponible de los hogares "debido a la aguda inflación de alimentos, pueden provocar una desaceleración de la actividad a principios de 2022".

La entidad señaló que mantiene una proyección de una fuerte expansión del PIB este año (4,0%), "ya que el escenario de altos precios internacionales de los productos de exportación debería repercutir cada vez más en el crecimiento local, a través de un fuerte gasto público y un aumento más robusto de las ventas externas".

1.2.1. ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, se publicó la solicitud de información a proveedores en la página del SENA http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=58525 y en el portal transaccional SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2854713&isFromPublicArea=True&isModal=False, SIP-RSR-DIR-027-2022, respectivamente. Publicado desde el 03/03/2022 7:00 am hasta el 07/03/2022 05:00 pm.

se realizó invitacion en la plataforma SECOP II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso, para los que las plataforma nos reporta veintisiete (491) proveedores.

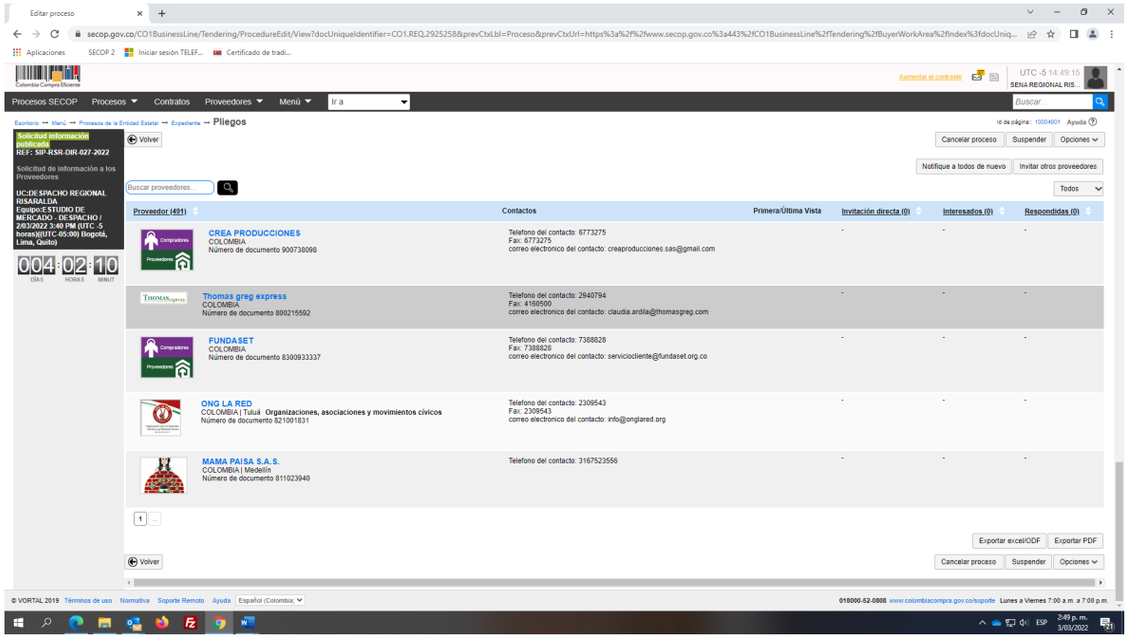

Resultados de la búsqueda 1

Cod.	Objeto	Clasificación	Centro de formación	Fecha publicación
58525	Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico de funcionarios, dirección técnica, táctica y acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Atletismo, Bolos y Natación dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022 contando con escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos para su práctica.	Servicios Educativos y de Formación	Despacho Dirección (Risaralda)	02/03/2022

Además, se tiene en cuenta el estudio de campo y el diagnóstico realizado por los técnicos que solicitan cotización a empresas del sector que ofrecen este tipo de servicios. Se recibió una cotización de un posible oferente BODYTEC, no obstante, mediante correo electrónico de la solicitud de cotización directa por parte de los técnicos, se recibieron dos (2) cotizaciones de posibles oferentes los cuales fueron: SMARTFIT Y SPINNING GYM.

Del resultado del análisis y la revisión del mercado, se establecen el valor estimado o techos para el servicio requerido en el proceso de contratación aplicando la fórmula de promedio simple, así:

ANEXO 2 CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES ATLETISMO							
ESTUDIO DE MERCADO		**PRECOTIZACIÓN No. 1**		**PRECOTIZACIÓN No. 2**			
CUADRO COMPARATIVO		**Sergio Daniel Pascuas Hernández**		**Waldino Castañeda Lozano**		**VALOR ESTIMADO**	
	MESES	**VALOR POR MES**	**VALOR TOTAL**	**VALOR POR MES**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
OBJETO: Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico de funcionarios, dirección técnica, táctica y acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplinas Deportivas de Atletismo dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022 contando con escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos para su práctica.	6	1.850.000	11.100.000	2.200.000	13.200.000	**2.025.000**	**12.150.000**

ANEXO 2 CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES BOLOS					
ESTUDIO DE MERACDO	**HISTORICO**		**COTIZACION No. 1**		
DESCRIPCIÓN	**2021 + IPC 5,62% 2022**		**JAIME EDUARDO GONZALEZ PINEDA**	**PROMEDIO**	**TOTAL, INCLUIDO IVA**
Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico de funcionarios, dirección técnica, táctica y acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplinas Deportivas de Bolos dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022 contando con escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos para su práctica	2.264.000	2.391.237	2.565.000	2.478.118	**14.868.710**

ANEXO 2 CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES NATACION							
ESTUDIO DE MERCADO		**PRECOTIZACIÓN No. 1**		**PRECOTIZACIÓN No. 2**			
CUADRO COMPARATIVO		**FLAMINGO**		**LILIANA LOLITA MEJIA**		**VALOR ESTIMADO**	
	MESES	**VALOR POR MES**	**VALOR TOTAL**	**VALOR POR MES**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**

OBJETO:Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico de funcionarios, dirección técnica, táctica y acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplinas Deportivas de Natación dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022 contando con escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos para su práctica.	6	4.600.000	27.600.000	5.033.333	30.199.998	**4.816.667**	**28.899.999**

Se estima o establece el valor total del proceso la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($56.439.999)**

Los cuadros comparativos y demás información que soportan los valores estimados se puede visualizar de manera detallada en el Anexo No. 1 estudio de mercado, el cual hace parte integral del procedimiento de planeación y estructuración del proceso contractual a contratar.

Ver anexo No. 1 estudio de mercado

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Cada día son más reconocidos los múltiples beneficios personales, ambientales, sociales y económicos, que la práctica regular de actividad física, deporte y recreación traen para todas las personas. Sin embargo y a pesar del cambio del antiguo paradigma de una salud centrada en la enfermedad a uno centrado en la prevención y promoción de hábitos de vida saludable y calidad de vida, aún el sector del deporte sigue quedando relegado a nivel nacional y local en cuanto a las asignaciones presupuestales y de talento humano necesarias para alcanzar los estándares ideales del mismo.

Realizar actividad física diaria tiene grandes beneficios. Favorece la relajación y disminuye la ansiedad; mejora la circulación, la respiración, la digestión y el metabolismo; estimula la concentración, la memoria y el aprendizaje; fortalece los huesos, los músculos, el sistema inmunológico, la motricidad, el equilibrio y el tono muscular. Asimismo, ayuda a desarrollar disciplina, perseverancia, constancia y, cuando se realiza de forma grupal, también el trabajo en equipo, la lealtad, la colaboración y el sentido de pertenencia.

Todos sabemos que el deporte es bueno, al igual que una alimentación adecuada, pero ya sea por falta de tiempo o de ganas no le prestamos toda la atención que deberíamos. Los expertos aconsejan mantener una actividad física habitual y constante para el correcto funcionamiento del organismo. No sólo por conseguir el peso adecuado, sino también por los múltiples beneficios que aporta a la hora de combatir las enfermedades, como ejemplo podemos citar la producción de DHL, también conocido como colesterol bueno.

Los beneficios que obtenemos de dicha práctica se pueden catalogar en 3 ramas: físicos, psicológicos y sociales. Empezaremos enumerando algunos de los beneficios físicos como pueden ser la reducción del riesgo de padecer diabetes o enfermedades del corazón. También nos ayuda a fortalecer el cuerpo, tanto a nivel de huesos como muscular y a mejorar nuestra capacidad pulmonar, haciendo que nos fatiguemos menos en nuestros esfuerzos diarios.

En el aspecto psicológico podemos destacar la mejora a nivel anímico que se produce con el aumento de endorfinas en nuestro organismo, ayudando a mejorar trastornos de estrés, depresión o ansiedad. También es una importante fuente de aumento de autoestima ya que al hacer ejercicio nos sentimos mejor y vemos cambios en nuestro cuerpo que ayudan a la mejora de ánimo.

En cuanto al tema social, el ejercicio aumenta la integración social y la sociabilización. Muchos deportes se realizan en grupo lo que hace que se cree unos lazos de amistad y compañerismo.

Para que el ejercicio tenga un reflejo claro en la mejora física debe realizarse por un período mínimo de 30 minutos al día, siendo muy importante no olvidar las fases de calentamiento (una correcta movilización de los músculos y articulaciones con un programa adecuado de estiramientos) y la fase de enfriamiento (ejercicios de relajación y estiramiento) para no sufrir lesiones inoportunas como pueden ser las roturas fibrilares o las contracturas.

Si un día no tienes tiempo para realizar dicha sesión de ejercicio, no te preocupes ya que hay actividades diarias que nos pueden hacer cumplir el objetivo. Caminar al trabajo, realizar tareas domésticas, no utilizar el ascensor o realizar la compra diaria nos hará lograr el objetivo sin tener que dedicar esos 30 minutos al día.

Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda, se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, económica que pueden realizar la prestación de disciplinas deportivas de atletismo, bolos, y natación y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios del SENA Regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2022.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

1.4. MARCO NORMATIVO[3].

- La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- Constitución Política de Colombia de 1991 esta es la máxima ley a cumplir en Colombia, dicha constitución cumple con el objetivo de velar por los derechos y deberes de los ciudadanos, a nivel cultural, económico y social, además de procurar su bienestar y de regular las acciones que se lleven a cabo en el país.

- La Constitución Política de Colombia se hace una principal referencia a la práctica del deporte y la recreación, como parte de la formación integral de las personas, y concebida como un derecho y una necesidad en el artículo 52, donde se atribuye el control y la vigilancia de dicha actividad al Estado.

- Acto Legislativo 02 de Agosto 17 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia

- Ley 729 de 2001 Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia; además se definen las funciones de los mismos expresando en su artículo 2º (Congreso de Colombia, 2001)

- Ley 181 de 1995 Dicha ley tiene como objetivo especial la creación del sistema Nacional del Deporte en Colombia y por medio de la misma se regula el deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la educación física en todos sus ámbitos dentro del mismo país.

- La entrada en vigencia del Decreto 4183 de 2011 por el cual se transformó el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, determina nuevos retos en los objetivos, estructura y funciones.

- Ley 494 de Febrero 8 de 1999, Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995.

- Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019 (Coldeportes). Dados los cambios de hábitos que se marcan con la evolución del tiempo se ha ido la transformando la forma de aprovechar el tiempo libre, a la vez se pone en riesgo la salud y el desarrollo integral humano, lo cual ha llevado a buscar nuevas formas de organización para el deporte, la recreación y la educación física y la actividad física creándose un Plan Decenal para dichas áreas.

- Decreto Reglamentario 00407 de Febrero 28 de 1996, Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

- Decreto 1227 de Julio 18 de 1995, Por la cual se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte

- Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad física y Educación Física (DRAEF) “PEREIRA ACTIVA, SALUDABLE E INCLUYENTE” 2012 – 2021. Basada en el mencionado plan decenal nace la política pública DRAEF “Pereira Activa, Saludable e Incluyente” 2012 – 2021, creada con el fin de aportar al logro de los objetivos propuestos en dicho plan desde las acciones del municipio de Pereira, se compone de 3 lineamientos básicos: 1º) Organización y Fortalecimiento Institucional del Sector, 2º) Promoción y Fomento de la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, 3º) Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al tratarse de temas directamente relacionados con la actividad física, la recreación y el deporte, se hace indispensable que los CAPFS atiendan lo más pronto posible a las labores correspondientes, contribuyendo a la organización del municipio, el departamento y por ende del país.

[3] Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales.

- Ley 527 de 1999. Regula el comercio electrónico.
- Decreto 249 de 2004. Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
- Ley 1273 de 2009. Delitos Informáticos.
- Ley 1581 de 2012. Protección de Datos.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 1610 de 2013. Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.
- RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
- Decreto 1595 de 2015: "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."
- DECRETO 1072 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8
- Decreto 052 del 2017. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Decreto 1076 de 2015. "Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Artículo 2.2.1.1.13.1 Protección sanitaria de la flora y de los bosques.
- Manejo adecuado de los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; conforme a: Decreto 1076 de 2015. Título 6. Capítulo 1. Sección 3, Artículos 2.2.6.1.3.7. Vertimientos: Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5 Artículos 2.2.3.3.4.10 y 2.2.3.3.5.1, 3.1.1.
- Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.
- RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
- LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y las demás que la complementen y/o reemplacen la regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, que establezca el Gobierno, articulado al SSGT de conformidad con los protocolos y regulaciones vigentes.
- Entre otras

1.5. REGULATORIOS

La función constitucional de regulación de la economía se manifiesta, entre otras formas, a través de las políticas de fijación y control de precios. Asimismo, el ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional, para ello entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones. Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control (agricultura, servicios públicos, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor etc.) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

La LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación específica evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Las principales entidades reguladoras son:

DIAN. Es la entidad del Estado encargada de recoger los tributos tanto aduaneros como de impuestos nacionales. Para esto la DIAN a través del Decreto 1909 de 1994 cuenta con atributos de policía judicial.

La DIAN está encargada de recaudar el IVA, el impuesto a la renta y controlar todas las actividades aduaneras que van desde la correcta liquidación de los tributos hasta el control cambiario.

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo. Este ministerio apoya el subsector por medio de normatividades, negociaciones y acuerdos de tipo comercial e industrial, por medio de los cuales regula las prácticas desleales de comercio, controla las importaciones y exportaciones, crea medidas sanitarias y fitosanitarias, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, entre otras funciones, que permiten el apropiado funcionamiento del comercio, la industria y el turismo en el país. Además, dirige las relaciones con las diferentes entidades que regulan el comercio de cada país y con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Cámara y Comercio. Institución de servicios de carácter privado, representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, promoviendo programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico. La entidad registra todos los documentos públicos, cumpliendo funciones asignadas por la ley en el área comercial y ofrece sus servicios a los empresarios, al gobierno y a la comunidad con una proyección nacional e internacional. En las principales ciudades del país se cuenta con los servicios de dichas entidades.

Subdirección de Prácticas Comerciales. Es un organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargado de la ejecución de las políticas de comercio exterior adoptadas por el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Consejo Superior.

Superintendencia de Industria y Comercio. Se encarga a través del ICONTEC de regular, establecer y hacer cumplir las normas de calidad para todos los productos.

Entre otras.

1.6. ASPECTO AMBIENTAL

Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El desarrollo de nuevas prácticas deportivas, la búsqueda de nuevas experiencias y de nuevos retos, la aventura, el riesgo, han cambiado nuestra percepción de las zonas rurales y nos han sensibilizado de la necesidad de conservación de la naturaleza. Pero la práctica deportiva, al igual que el resto de la actividad humana genera una serie de impactos sobre el entorno, así que, si queremos seguir disfrutando del medio natural tal y como lo conocemos, debemos empezar a tomar medidas para frenar su destrucción. Tanto a nivel internacional como nacional, regional, provincial, etc., están surgiendo multitud de iniciativas que pretenden concienciar al conjunto de la sociedad en un uso y disfrute del medio natural de forma

respetuosa. Así, la organización de grandes eventos deportivos se está viendo marcada por nuevas normas que pretenden minimizar los impactos ambientales derivados de su práctica. Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El decreto 780 de 2016 Gestión Integral de los residuos Generados en la atención en salud y otras actividades cuyo objetivo es reglamentar ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Transitoriamente la Resolución 1164 de 2002 que reglamenta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente para el año 2015.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual hasta la post contractual.

1.7. SOCIAL

En Colombia se encuentra una definición adecuada del deporte. En la Ley del Deporte 181 de 1995, el artículo 15 señala que "El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales". De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional), que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa. Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán estas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás[4].

Entre los beneficios sociales de las actividades recreativas están el potenciar la consolidación de la propia identidad y sentido de pertenencia (a la familia, al grupo, a la sociedad), favoreciendo la inclusión social, la empatía, y la participación en comunidad, además de prevenir comportamientos antisociales, violentos y disruptivos.

El deporte recreativo es la práctica que realiza cualquier persona con el único fin de mejorar su estado físico y utilizar su tiempo libre. Y el deporte competitivo donde se podrían incluir todas aquellas prácticas deportivas tendientes a obtener un resultado (medalla, copa, campeonato, etc.) a partir de la superación de un rival, cumpliendo a cabalidad las reglas establecidas; aquí se incluye el deporte profesional, el deporte asociado, el universitario y el de ciclo olímpico. Con esta subdivisión se pueden identificar los diferentes agentes y actividades que intervienen en el mercado deportivo.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El gráfico 1 recoge y esquematiza algunas de las diferentes actividades económicas que se dan al interior del mercado deportivo, este último explicado a partir de la legislación colombiana sobre el deporte.

[4] http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/lecturasdeeconomia/article/view/6518/18145

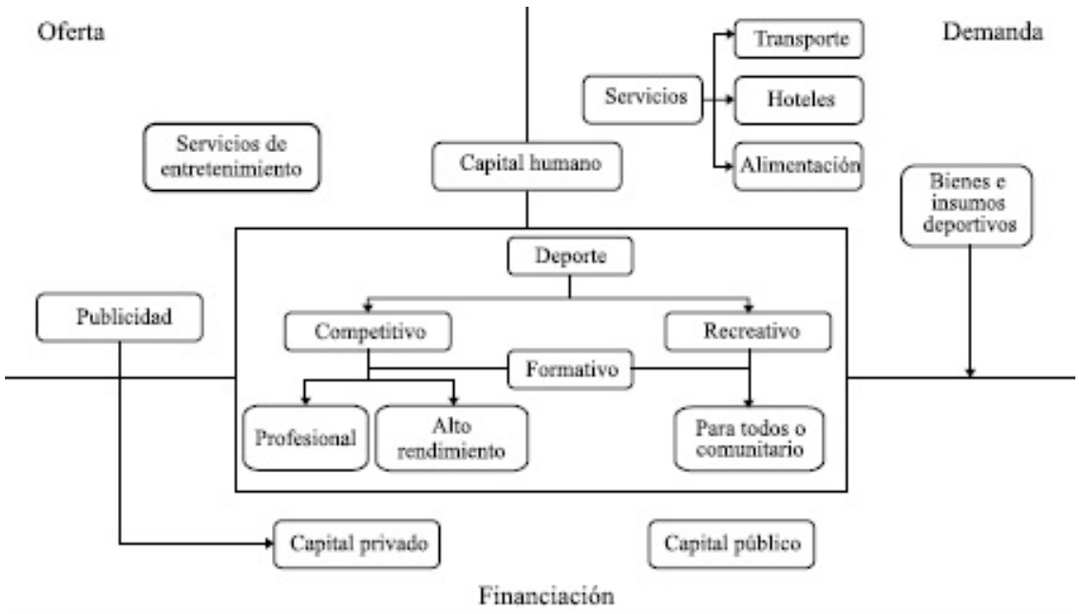

Gráfico 1. Actividad del mercado deportivo

El entrenamiento tradicional con pesas y máquinas en un gimnasio ha sido muy importante para la historia reciente del deporte, tanto para atletas de élite como para personas normales que les gusta ejercitarse. Muchas personas lograron lo que querían con esta metodología, pero existe una razón por la cual últimamente ha perdido popularidad. El entrenamiento es focalizado, es decir, trabaja solo con un músculo o un pequeño grupo muscular a la vez. El problema de esto es que contradice los fundamentos básicos de cualquier actividad cotidiana o del deporte, que se sostienen en un esfuerzo completo y coordinado, algo que no se puede mejorar con el trabajo aislado de un músculo.

En esto consiste el enfoque principal del entrenamiento con pesas o máquinas, aislar un musculo individual y desarrollarlo estéticamente mediante una sobrecarga muscular.

Es importante saber que el entrenamiento funcional TAMBIÉN usa pesas en muchos de sus ejercicios. Esto es porque existe un objetivo de mejora de rendimiento, y esto es precisamente lo que se logra al incorporar peso al ejercicio, ya que genera un mayor esfuerzo y trabajo. Esta es la diferencia, ya que en un gimnasio tradicional uno aumenta el peso con el único objetivo de que el músculo determinado crezca. Esto también provoca que en un entrenamiento tradicional con pesas normalmente se cargue un peso mucho mayor que en un entrenamiento funcional.

Teniendo en cuenta las necesidades de Bienestar de los funcionarios y su grupo familiar, se establecieron líneas de acción que inciden en el cumplimiento de la misión institucional, donde es necesario entender que esto se logrará en la misma manera en que generemos condiciones convenientes para el empleado público, el cual es cambiante por su naturaleza y por su campo de acción, de la misma manera entregarle herramientas para enfrentar situaciones del entorno que en cualquier momento pueden incidir en la Institución. Se hace necesario fomentar actividades que incidan en el refuerzo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, para obtener el fortalecimiento de los valores morales, éticos y principios en los funcionarios quienes con sus actuaciones y comportamientos son los que le imprimen una imagen a la Institución.

Latinoamérica: Esta fue una de las regiones más afectadas por la pandemia en la medida que presentaban ya problemas estructurales como el tema del desempleo, la informalidad, pobreza y altos niveles de desigualdad. Afrontar una crisis de tal magnitud ha sido un reto en materia económica, fiscal y social. El comportamiento entre países ha sido heterogéneo y en cada uno de ellos se encuentran particularidades y diferentes condiciones. Sin embargo, todos los países tienen en común un factor: deben enfocar parte de su estrategia de recuperación económica en ser más atractivo como países para que las empresas que se están pensando en relocalizar los vean como una opción atractiva y lleguen a la región.

Solo por mencionar algunos acontecimientos importantes, encontramos un país como Perú marcado por inestabilidad e incertidumbre política; después de varios meses de agitación social en Chile se aprobó una Nueva Constitución y el 2021 será un año electoral; Brasil por su parte sigue presentando tensiones con respecto al cambio climático en el Amazonas y, su panorama geopolítico podría dar un giro con la salida de Trump, uno de sus principales aliados en temas bilaterales; México está a la espera de la llegada del nuevo presidente de EEUU y las relaciones comerciales que de allí se deriven. Colombia, por su parte, comienza el 2021 como un año pre electoral, a la vez que será un año de recuperación económica con posibles planteamientos de reformas estructurales en materia laboral y tributaria.

Las medidas y protocolos de bioseguridad son fundamentales para el desarrollo de la economía y el único método que ayuda a prevenir y mitigar la propagación y contagio. De igual manera son las medidas que permiten el retorno gradual de las actividades laborales en las empresas públicas y privadas.

1.8. POLITICO

La Alcaldía de Pereira ha venido tomando acciones a través de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte fomentando los buenos hábitos por medio de la promoción de la actividad física, alimentación saludable, protección de espacios libres de humo, no consumo abusivo de alcohol y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos. Según el Observatorio de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte en el año 2015 existe un reporte de 23.839 personas realizando actividad física de manera regular; esto corresponde a un 4,99% de la población total; los datos recolectados fueron suministrados por los programas de la Secretaría y las entidades externas que ofertan los servicios iguales o similares (academias de danza, gimnasios, clubes, escuelas deportivas y ligas).

El programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) en cofinanciación con COLDEPORTES nacional. A través de la intervención con actividad física musicalizada, alimentación saludable y protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco, atendió 4.156 personas en 122 grupos regulares, 600 personas en grupos no regulares y se asesoraron 150 empresas y colegios, finalmente se realizaron jornadas de promoción y divulgación de los hábitos saludables.

Se realiza el programa vías activas y saludables para la integración desde el 2013 a la actualidad, el cual tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre, de los espacios públicos y el mejoramiento de la calidad de vida. Este se realiza a través del cierre de la avenida 30 de agosto, dese la Villa Olímpica hasta el viaducto Cesar Gaviria Trujillo y con el apoyo del municipio de Dosquebradas se le brinda continuidad hasta la plazoleta del Centro Administrativo Municipal (CAM). La población que se ve beneficiada cada domingo es fluctuante, pero se llegó a tener un estimado de 7.520 personas según datos del observatorio del deporte. Además, a través del programa ciclo paseos para una Pereira en movimiento y segura, se realizaron 28 actividades diurnas y nocturnas con participación de grupos de ciclistas promovidos por empresas que comercializan implementos y bicicletas en Pereira, además con grupos conformados en diferentes lugares de la ciudad.

2.2.6.3.1. Subprograma 3.1. Actividad física, recreación y deporte. Comunidades activas y saludables, Pereira activa, saludable e incluyente (HEVS), actividad física, recreación y deporte para la población para la inclusión social, vía 291 activa y saludable "ruta cívica", gimnasios comunitarios urbanos y rurales, escuelas activas y saludables, escuelas de juego y motricidad, escuelas de recreación para la vida, Jóvenes por Pereira, recreando y educando comunidades, escuelas deportivas y se contará con un plan maestro de administración y mantenimiento de escenarios DRAEF.

Otro de los retos importantes y alineados al Plan Nacional de desarrollo se trabajará en el programa Supérate – Intercolegiados, juegos comunitarios del sector urbano y rural, apoyo a deportistas, realizar asistencia técnica a los clubes deportivos y entidades prestadoras de servicios de actividad física y recreación e implementar el proceso de clasificación y categorización de clubes deportivos.

Así mismos se fortalecerá el observatorio municipal de la política pública para el deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física y la realización de investigaciones y estudios determinados en la política pública. En el marco del programa actividad física, recreación y deporte.

Otro factor importante es la administración, construcción, mantenimiento y dotación de los escenarios deportivos y recreativos públicos en el municipio de Pereira, para lo cual se pretende en primer lugar que éstos tengan facilidad de acceso y sean utilizados por los ciudadanos; y, por otra parte, implementar escenarios recreo-deportivos para el desarrollo adecuado del deporte, recreación, actividad y educación física, entendiendo como adecuado un mínimo de 150 minutos a la semana.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

A fin de establecer los requisitos para el presente proceso de contratación el Sena Regional Risaralda, se consideraron algunos de los posibles oferentes a partir de la experiencia con proveedores personas naturales y/o jurídicas, que han participado en anteriores procesos de cotización o selección y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, así:

- INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. – BODYTECH
- SANTE BLEU GYM
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO-FDE
- MOVIFIT
- CEYCO INGENIERIA SAS

- NESTOR MONSALVE S.A.S.
- FLAMINGO
- Sergio Daniel Pascuas Hernández
- Waldino Castañeda Lozano
- LILIANA LOLITA MEJIA
- JAIME EDUARDO GONZALEZ PINEDA

2.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES:

Tienda Virtual del Estado Colombiano. se deja constancia que una vez realizada la consulta el 1 de marzo de 2022, en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, en el cual no se evidencia acuerdo relacionado con el objeto contractual.

En consecuencia, no existen en el Acuerdo Marco vigente respecto al objeto del presente proceso de contratación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente, en la plataforma SECOP I y SECOP II, https://www.contratos.gov.co/ https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, respectivamente, para consultar los procesos similares adelantados por las entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO - AÑO	TIPO DE PROCESO- MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO O DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
SSPD-MC-002-2021	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRESTAR SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, EN DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD DE VIDA LABORAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CRA 18 NRO 84 - 35 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBIA	$ 36.183.070
RSR-DIR-010-2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, DEPORTIVO Y PROMOVER LOS BUENOS HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL RISARALDA, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN LA VIGENCIA 2019.	PEREIRA – RISARALDA	$ 68.800.000
SMC-GB-008-2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS "PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO" DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2018.	BOYACÁ: TUNJA	$62,370,000
SSPD 08 DE 2017	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2017	BOGOTÁ D.C.: BOGOTÁ D.C. ANTIOQUIA: MEDELLÍN SANTANDER : BUCARAMANGA VALLE DEL CAUCA: CALI ATLÁNTICO : BARRANQUILLA	$32,000,000
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 015-2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2018. MONTO AGOTABLE.	CALDAS: MANIZALES	$20,250,000

4. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo: El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No.3 matriz de riesgo**.**

Ver anexo No. 3: matriz de riesgos

Se expide en Pereira, marzo 17 de 2022

MARIO CHICA PALACIO
DIRECTOR REGIONAL RISARALDA

Elaboró: Liliana López López, Área Gestión Contractual